

CONSTANCIA SECRETARIAL

Señora Juez deo constancia que el día veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013), me comuniqué telefónicamente con la señora **ALBA INES OSPINA MARIN**, quien informó que ya la entidad accionada cumplió con lo ordenado por el juzgado en el fallo de tutela del día diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013). Así las cosas, se le informó que en virtud de lo dicho, este Juzgado daría por terminado el presente trámite incidental por cumplimiento. Manifestando estar de acuerdo con esta decisión.

MARIA FERNANDA ZAMBRANO AGUDELO

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN

Enero diecisiete (17) de dos mil catorce (2014)

Referencia:	Acción de Tutela-Incidente por Desacato
Accionante:	ALBA INES OSPINA MARIN
Accionado:	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Radicado:	05001-33-33-012-2013-00606-00

INTERLOCUTORIO 00

ALBA INES OSPINA MARIN identificada con cedula de ciudadanía número 24.395.210, solicito iniciar en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A VÍCTIMAS**, incidente de desacato en orden a establecer la responsabilidad del accionado e imponer las obligaciones y sanciones derivadas de su conducta omisiva, por cuanto ha incumplido la orden impartida en el fallo de tutela del diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013) proferida por este despacho.

Según constancia secretarial, se acredita el cumplimiento por parte de la entidad accionada, así las cosas, este Despacho estima que esta circunstancia demuestra, el cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela.

Por lo dicho hasta el momento, el **JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN,**

RESUELVE:

- I.- **DAR POR TERMINADO** el trámite de desacato instaurado por **ALBA INES OSPINA MARIN** identificada con cedula de ciudadanía número 24.395.210, por las razones expuestas en esta decisión
- II.- **NOTIFICAR** esta decisión por estados.
- III.- **ARCHIVAR** esta actuación.

NOTIFÍQUESE.-

La Juez,

LEIDY JOHANA ARANGO BOLÍVAR

<p style="text-align: center;">NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRÓNICOS</p> <p style="text-align: center;">JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLIN</p> <p>CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRONICOS el auto anterior en la siguiente dirección electrónica: http://www.ramajudicial.gov.co/csjs/publicaciones/ce/seccion/399/1174/2508/Estados-electr%C3%B3nicos.</p> <p style="text-align: center;">Medellín, ENERO 21 DE 2014. Fijado a las 8.00 a.m.</p> <p style="text-align: center;">_____ KENNY DÍAZ MONTOYA Secretario</p>
--